

Al rojo polémica por intervención en TV 7

CARDENAL: EXCOMUNION



J. GUZMAN: SERENIDAD

(AMPLIO REPORTAJE EN PAGINAS 6, 7, 9 y 25)

DECLARARON ANTE FISCAL *Incomunicados Sacerdotes Encubridores*

● Aplican Ley de Seguridad a los curas Maroto y Whelan. También a la doctora inglesa Sheila Cassidy, quien aparece en la foto con Maroto.



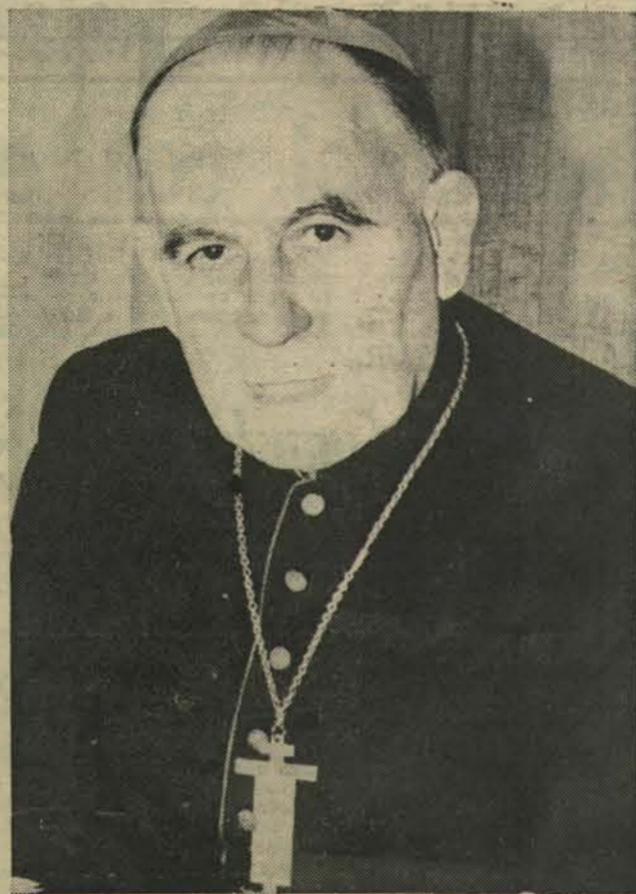
**últimas
noticias**

**Hoy:
Preparando**

Su Pascua

SUPLEMENTO
ESPECIAL DE 16 PAGINAS

Amenaza el Cardenal ¡Excomunión!



El Departamento de Opinión Pública del Arzobispado de la capital entregó ayer el texto de la réplica de la Iglesia Católica al comentario del abogado Jaime Guzmán, efectuado en el programa Sesenta Minutos de Televisión Nacional.

El documento tiene cinco carillas y está dividido en cuatro puntos.

Su texto es el siguiente:

“Un comentarista habitual de Televisión Nacional de Chile, don Jaime Guzmán Errázuriz, se ha referido latamente a la declaración oficial del Arzobispado de Santiago sobre actividades extremistas.

Las afirmaciones del comentarista Guzmán, difundidas a todo el país, y en dos oportunidades, por Televisión del Estado de Chile, evidencian un notable desconocimiento del mensaje evangélico —distorsionan gravemente el pensamiento y naturaleza de la Iglesia Católica, lesionan, gravemente también, el buen nombre y el supremo interés de la nación— y configuran, finalmente, una situación delictiva expresamente prevista y sancionada por la legislación canónica vigente.

I.— Invadiendo un terreno para el que carece de competencia y misión, el Sr. Guzmán ha expuesto públicamente y con carácter pretendidamente normativo, una doctrina en la que su obispo no reconoce el sello del Evangelio de Cristo.

La misericordia, en efecto, contenido esencial y distintivo de dicho evangelio, no puede estar condicionada a los méritos de quien se beneficia de ella, ni a su concordancia ideológica con quien se la brinda. Jesús, el único maestro, ha sido tajante en proclamar, como ideal y mandato, el de ser perfectos como perfecto es el Padre Misericordioso, que hace salir su sol sobre malos y buenos, y llover sobre justos e injustos. La misericordia manda a dar a todo el que lo necesita, amar al enemigo, hacer el bien sin esperar nada en cambio. Ella es la condenación definitiva de todos los sectarismos y fariseísmos que subordinan la concesión de un bien a la afinidad, ideológica y moral, entre el que da y el que recibe.

Ejercitar la misericordia en el espíritu de Cristo implica el riesgo de ser mal interpretado por la sociedad, y también utilizado por el propio beneficiario. Jesús lo sabía, y asumió ese riesgo. Su actitud de acoger a los pecadores y compartir su mesa escandalizó a los fariseos. Sin embargo, nunca silenció ni justificó el pecado: acogiendo al pecador, lo invitó a convertirse. Tampoco la Iglesia, prolongación de Cristo en la historia, tolerará jamás que modernos rebotes de sectarismo y fariseísmo entorpezcan su obligación de estar abierta a todo hombre de ser manoseadamente utilizada, o mal interpretada (ambas cosas ocurren y no rara vez), la obliga a ser vigilante y prudente, pero en ningún caso a renunciar a lo que ella tiene de más específico: Ser madre de todos.

La relación que el señor Guzmán traza entre misericordia, arrepentimiento y perdón, es igualmente extraña al Evangelio. No puede aceptarse, desde luego, su categórica afirmación de que en el caso presente ha de quedar excluido el secreto de confesión, puesto que él no lo sabe ni puede saberlo. El arrepentimiento se requiere, sí, para otorgar el perdón, pero el perdón no es el único ni el último acto de la misericordia. Nunca Cristo ni la Iglesia han puesto el arrepentimiento como condición previa para tener misericordia. Más bien a la inversa: la misericordia de Cristo le llevó a morir pidiendo al Padre perdón para quienes no tuvieron misericordia con Él.

Cualquiera que conoce algo de la historia de la Iglesia sabe que este gesto de Cristo ha sido y continúa siendo la fuente inagotable de arrepentimiento y conversión para millones de pecadores. Y es que la gratitud en el don, el anticiparse a los méritos y a la respuesta del otro —la misericordia, en suma— puede conseguir aquello que resulta inaccesible para la violencia y el desprecio. La opinión pública debe reflexionar en el hecho —oportunamente destacado por las informaciones oficiales de gobierno— de que sacerdotes que hoy aparecen sindicados como delincuentes han logrado despojar voluntariamente de sus armas a quienes nunca estuvieron dispuestos a hacerlos por imposición represiva.

II.— Mal podría deducirse de aquí una acusación de encubrimiento del delito. La Iglesia no encubre delitos ni puede derogar las leyes que sancionan a quienes lo hace. La Iglesia no sustituye al poder civil ni se arroga funciones judiciales fuera de su ámbito propio. Lo que precisamente la Iglesia quiere y debe urgir es que nadie se arrogue facultades de juzgar y condenar que la ley no le haya antes concedido. El señor Guzmán carece de esas facultades, y no tiene derecho a sindicarse, ni en público ni en privado, como delincuentes de ninguna especie, a quienes una sentencia ejecutoriada de tribunal competente no haya declarado tales.

Se ha criticado acerbamente la declaración de este arzobispado, en el párrafo relativo a sacerdotes y religiosos que hubieran actuado por motivos de conciencia evangélica. Se alega, con escándalo, que la Iglesia estaría allí justificando, aún bendiciendo, penales vigentes.

La declaración del Arzobispo —conviene recordarlo—, comienza reprobando, como contraria al espíritu de Cristo, cualquier acción debidamente comprobada, de sacerdotes, religiosos o laicos que implique su adhesión y directa cooperación a los postulados marxista-leninistas de violencia y de odio.

“Distinto es el caso —continúa, a la letra, la declaración— de quienes inspirados en la exigencia del mensaje evangélico han

creído en conciencia que debían brindar, a quien lo requería los auxilios elementales para la preservación de la vida, cualesquiera que fuesen sus políticas. Conviene recordar que la originalidad del amor cristiano radica, precisamente, en su indiscriminada misericordia. Quienes así hayan actuado tienen el derecho a ser escuchados, comprendidos y respetados por una opinión formada mayoritariamente en el espíritu cristiano...”

La declaración —no dice— que quienes hayan así actuado, por conciencia evangélica, están o debieran estar exentos de responsabilidad penal. Eso no le corresponde a la Iglesia juzgarlo. Todo lo que la Iglesia dice es que tales personas tienen el derecho de ser escuchadas, comprendidas y respetadas. El penoso espectáculo vivido en estos días, de campañas de opinión y manifestaciones concertadas para públicamente denigrar sacerdotes y religiosos, revela hasta qué punto era y sigue siendo necesario urgir ese derecho.

III.— Esta actitud de, más aún que condenar, estigmatizar, de la que el señor Guzmán se ha hecho público vocero, motiva una dolorosa preocupación. ¿Es posible que un destacado miembro de la comisión encargada de darle a Chile una nueva Constitución califique como “extraño párrafo” y “grave equivocación”, la petición de que seres humanos sean escuchados, comprendidos y respetados, por lo menos, y siquiera antes de que les sea procesalmente comprobada una grave conducta delictual? ¿No es precisamente ese el principio inspirador y básico de todos los códigos penales del mundo civilizado, el alma misma del derecho y de la moral? El que afirmaciones de tan sorprendente índole hayan sido hechas por el jurista chileno adscrito al poder constituyente, en los días mismos en que Chile enfrenta delicadas acusaciones internacionales por presunta violación de derechos fundamentales del hombre, otorga a estas palabras, expresadas y reiteradas a través de la televisión del Estado, un carácter de inexcusable imprudencia.

Es así como se ponen armas en las manos de los enemigos de Chile. Ha pretendido, además, el señor Guzmán, poner en contradicción el documento oficial del Arzobispado de Santiago, con disposiciones recientemente emanadas de la autoridad militar.

Tal contradicción no existe. El bando número 89 de la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia contiene una advertencia a la ciudadanía, destinada a disuadirla de cualquier forma de cooperación con los implicados. Pero remite —como no podía menos de hacerlo— el conocimiento y fallo de las conductas penales que en él se señalan a los tribunales competentes y en conformidad a la legislación vigente. También la Iglesia postula que sean los tribunales, constituidos por la ley actuando conforme a ella, los que garanticen que todo acusado sea escuchado, y sus derechos de legítima defensa respetados, y debidamente ponderadas todas las circunstancias atenuantes o eximentes de responsabilidad penal. ¿Puede afirmar que la Iglesia haya propiciado otro camino? “El delincuente en materia política —enseña el Papa XII— turba el orden de la vida social tanto como el delincuente de derecho común: ni el uno ni el otro pueden tener la seguridad de su impunidad”. —No: la Iglesia no preconiza impunidad: tampoco para sus propios miembros. Pero “la función del derecho, su dignidad y el sentimiento de equidad, natural al hombre, exigen que desde el principio hasta el fin la acción punitiva se base no en la arbitrariedad y en la pasión, sino en reglas jurídicas claras y firmes... Ya el primer paso de la acción punitiva, la detención, no puede obedecer al capricho, sino, que debe respetar las normas jurídicas. No es admisible que aún el hombre más irreprochable pueda ser detenido arbitrariamente y desaparecer sin más en una prisión.

“Enviar a una persona a un campo de concentración y retenerla allí sin proceso alguno regular es mofarse del derecho” señala Pío XII. Y en cuanto a determinar la culpabilidad, se requiere por el juez “un examen concienzudo del hecho subjetivo: ¿Conocía suficientemente el autor del delito la ilegalidad de su acción? ¿Su decisión de realizarla era sustancialmente libre? Para responder a estas preguntas el juez se ayudará de las presunciones previstas por el derecho. Si es imposible establecer la culpabilidad con una certeza moral, entonces se atenderá al principio: la duda beneficia al acusado” (Pío XII, discurso al VI Congreso Internacional de Derecho Penal, 3/X/1953).

Toda la acción de la Iglesia se ha centrado en urgir estas “Reglas jurídicas claras y firmes” únicas capaces de garantizar la libertad dentro del orden. Cualquier otra actitud equivaldría, en la práctica, a propiciar la instauración en Chile de un tipo de justicia espontánea, que comienza por la degradación moral de la imagen de los acusados y concluye, casi inevitablemente, con su destrucción física.

Chile viene recién saliendo de una larga y dolorosa lucha entablada, entre otras cosas, para impedir la existencia de tribunales populares.

Los temores del Sr. Guzmán, en cuanto a las posibles futuras víctimas de elementos extremistas no debidamente reprimidos, resultan menguados ante el temor de un tipo de sociedad represiva, en que la atención y energías de los ciudadanos se absorben en persecuciones de hombres y de ideas, y el margen tolerado de incertidumbre e indefensión es demasiado ancho. Ni la autoridad militar de la que emana el bando ochenta y nueve, ni el Arzobispado de Santiago que pide se escuche y se respete a todo acusado, desean otra cosa que cautelar, por la vía de la justicia competente, la seguridad, la honra y la libertad de los

ciudadanos. La Iglesia sabe que tal es el sentir predominante en los distinguidos profesionales que militan en nuestras Fuerzas Armadas y que ejercen las altas responsabilidades de Gobierno, y constata, con preocupación, que elementos ajenos a ellas “actúan a veces con prepotencia, satisfacen venganzas y amedrentan a los pobres... Y parecen creer que puedan utilizar a las Fuerzas Armadas en defensa de sus intereses de grupo... rechazados por la gran mayoría del país.” (Evangelio y Paz).

IV.— Una elemental justicia demanda, enseguida, hacerse cargo de una categórica acusación reiterada por el señor Guzmán: “Un grupo importante de sacerdotes y religiosos tiene compromiso directo y grave con el MIR”. Tal acusación es falsa y mal intencionada. Más de dos mil quinientos sacerdotes y seis mil religiosos testimonian en Chile una fidelidad silenciosa al Evangelio de Cristo. Ellos no hablan ni dan que hablar. Se limitan a compartir, solidariamente, las fatigas y esperanzas de nuestro pueblo, enseñándole a desterrar el odio y compartir el pan, educando a sus hijos, asistiendo a sus enfermos, visitando a sus presos, confortando su fe. La mitad de esos sacerdotes y religiosos han venido del extranjero, dejando muchas veces para siempre sus familias, escogiendo libremente y por amor nuestra pobreza. ¿Con qué derecho se les enloda, repitiendo afiebradas consignas de supuestos compromisos con el odio? ¿Con qué objeto también? ¿Qué se pretende con esta campaña de descrédito, extensiva por igual a pastores y fieles? ¿Busca hacer creer que la Iglesia está sustancialmente pervertida, transformada en arsenal ideológico o foco guerrillero, corrompida moral y doctrinalmente? ¿Con qué derecho, con qué objeto?, repetimos.

Quienes así juzgan con una rabiosidad, y aun procaicidad, en que es imposible reconocer el alma sensata y cristiana de nuestro pueblo, revelan no comprender la naturaleza de la Iglesia. Un hijo de la Iglesia no se escandaliza con ella: la venera como su madre, y si algún pecado se comete en ella, pide expiarlo en su propia carne. Una cizaña de inequívoco origen conspira para destruir lo más precioso que la Iglesia tiene: su unidad y esa unidad sólo se da en la fidelidad a los pastores que el Espíritu Santo ha puesto para regir la Iglesia.

Ese es el criterio para discernir la autenticidad de la fe: la fidelidad, el respeto, la obediencia también a los legítimos pastores. Quienes, con pública arrogancia, enjuician a su obispo y pretenden que él se acomode a sus propias maneras de pensar, no pueden llamarse “católicos observantes y fieles”. Han de saber que su obispo desautoriza y reprueba su conducta, con la misma firmeza con que ha venido reprobando a quienes proclamándose católicos, se han adherido y cooperado a las ideologías materialistas del marxismo-leninismo y del liberal capitalismo.

La autoridad eclesiástica cumple con el deber, impuesto por el Derecho Canónico vigente, de recordar que quienes conspiran contra la autoridad del Romano Pontífice, de su legado o del obispo propio, o contra los mandatos legítimos de éstos, y quienes inciten a los súbditos a desobedecerles, y quienes por medio de publicaciones periódicas, discursos públicos o libelos injurien directa o indirectamente a dichas autoridades o promuevan aversión encubierta u odio contra los actos, decisiones, decretos o sentencias de las mismas, quedan obligados a dar satisfacción de tales delitos canónicos, incurriendo en caso de aquellos que, de cualquier modo, procuran demoler la protesta de las autoridades eclesiásticas, la sanción prevista es la Excomunión Latae Sententiae, reservada de un modo especial a la Santa Sede (Cfr. Código de Derecho Canónico, Can. 2331 y 2344).

La Iglesia Católica no aceptará que la autoridad de sus pastores sea usurpada ni entorpecida, ni se dañe la honra del nombre de católico, con grave detrimento de su unidad y de su misión de servicio al pueblo de Chile.

Santiago, 10 de noviembre de 1975.
Por Instrucción y bajo aprobación del
Cardenal Arzobispo de Santiago.

Departamento de Opinión Pública. Arzobispado de Santiago.

EN COPIAPO:

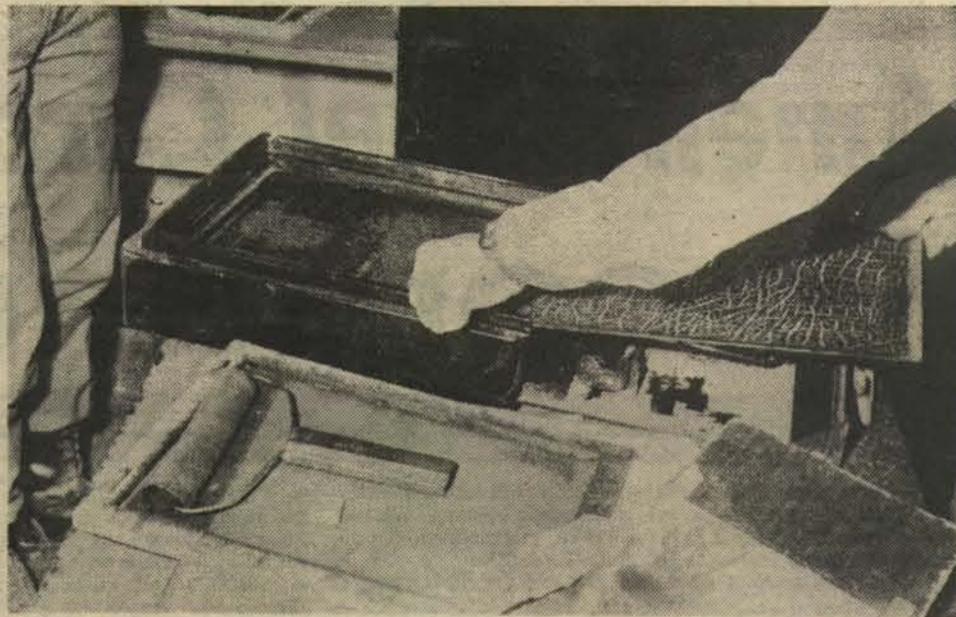
Comprobada Relación Sacerdotal con el MIR

COPIAPO (Corresponsal).— Hace algunos días el Servicio de Inteligencia Militar de la ciudad de Copia-

pó detuvo a todos los integrantes de una célula mirista que operaba en la región, y en la cual milita-

ban dos sacerdotes de nacionalidad italiana.

Como jefe de la banda extremista fue identificado Raúl Ramón Neira, alias "Rodrigo", de 21 años, estudiante del quinto año del Instituto Comercial de Copiapó. Por su parte, Giuseppe Murinedou Rossus, sacerdote italiano, de 35 años, fue detenido en su casa en los momentos en que mantenía una reunión con otros dos extremistas.



Bajo la apariencia de un maletín de mano, los elementos subversivos trasladaban este mimeógrafo. Las fotos muestran que aún el aparato tiene stencil para hacer reproducciones

MANITO DE PINTURA.

83 Años Cumple la Comuna de La Granja

Su 83.º aniversario cumple la comuna de La Granja y con tal motivo han sido invitadas autoridades del Gobierno y representantes de organizaciones comunitarias al programa elaborado por la Municipalidad respectiva. El aniversario se conmemora el 18 del presente mes.

El Alcalde, coronel de Carabineros (R) Héctor Serrano Astorga, señaló que la comuna tiene una superficie de 4.756 hectáreas y una población que ronda los 400 mil habitantes. Destacó que el nuevo aniversario encuentra a La Granja en una etapa de realizaciones y planes de progreso, contando para ello con la colaboración de toda la comunidad.

PROGRAMA

Los actos dispuestos por la Municipalidad se inician el 14 de este mes, con una

kermesse que se realizará en el Parque Municipal —paradero 28 de Santa Rosa—. Esta culminará con la coronación de la Reina de La Granja, a las 21 horas, y un baile que se realizará a continuación. Para los días 15 y 16, desde las 18 horas, se efectuarán actos, incluyendo la actuación de conjuntos folklóricos y concursos. El 18.º día del aniversario, se procederá al embanderamiento general de la comuna a partir de las 8 de la mañana. A las 9.30 se realizará un acto cívico en el paradero 25 de Santa Rosa, el que comprende el izamiento del Pabellón Nacional; un Tedéum, con la participación del Coro Antumapu, la actuación de la Banda de la Escuela de Aviación, Homenaje a la Mujer, Bendición del Escudo Municipal y discurso del alcalde Serrano.

Según informaciones de los Servicios de Seguridad, en poder del religioso se encontraron panfletos en contra del Gobierno, documentación marxista y armamentos.

Salvador Angelo Rossus Gano, el otro sacerdote aprehendido, escondía en su habitación abundante literatura subversiva, panfletos, mimeógrafos, dos posters con la fotografía del "Che" Guevara firmadas personalmente por éste, lo que demuestra que sus vinculaciones con el extremismo foráneo datan de hace un buen tiempo.

La principal actividad de la célula era reclutar nuevos postulantes y desacreditar al Gobierno por medio de panfletos que ellos mismos imprimían en un mimeógrafo de fabricación casera.

Investigaciones posteriores establecieron que se trataba de una organización extremista que venía operando como un comité de resistencia, cuyas ramificaciones también se han descubierto en otras ciudades del país.

SECTOR PRIVADO ESTUDIA LA REFORMA PREVISIONAL

Representantes de la Empresa Privada Nacional, realizarán un exhaustivo análisis de la Reforma Previsional, cuyos antecedentes fueron dados a conocer a fines de la semana pasada a la opinión pública del país por el Ministro del Trabajo, general de Brigada Aérea Nicanor Díaz Estrada, en el curso de unas jornadas que tendrán lugar en esta capital.

El objetivo de este evento, es el de conocer en profundidad las razones que originan esta Reforma Previsional, las dimensiones económico-sociales en que se desenvolverá el nuevo sistema y las características que se presentarán en el período de transición.

El torneo será auspiciado y canalizado a través del Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas y a él han comprometido su asistencia altas autoridades de Gobierno y del Minis-

terio del Trabajo y Previsión Social.

Como principales relatores de las jornadas, actuarán el Superintendente de Seguridad Social, Mario Valenzuela; el Subdirector de ODEPLAN, Miguel Kast, y el abogado y Consultor Privado en materias legales, Sergio Fernández.

Las Jornadas de Análisis de la Reforma Previsional se desarrollarán entre los días 24 y 27 del presente mes entre las 18.30 y 20.30 horas, en el Hotel Sheraton San Cristóbal, de esta capital con asistencia de un importante número de personeros de la actividad privada tanto de Santiago como de las diferentes Regiones del país.

De este torneo surgirá la posición de la empresa privada en torno al Proyecto de Reforma Previsional respecto del cual ha habido opiniones individuales de representantes de organizaciones gremiales de los trabajadores.

SOLUCION AL PUZZLE DE AYER

MINI GRAMALUN				Por LAFFLEUR			
				G	A	S	T
				O	L	E	S
				Z	O	C	L
				A	N	S	I
M	A	L					S
C	O	L	A				A
A	L	A	S				M
R	U	M	E				M
A	S	A	R				Y
C	C	S					D
O	O	A	C				A
L	S	A	I				N
E	I	R	N				Z
S	O	S	E				R



En este inofensivo libro de Castellano para la enseñanza media, los extremistas escondían armas

Fallecieron Ayer

Ramón Alvarado González.
Juan Arata Grondóna
Pedro Aravena Sepúlveda
Sergio Dagach Naerur
Victor del Campo Thorud
Luz María Ganoza de Venegas
Rosa V. de Honorato
Gustavo Labarca Carmona
Fernando Raúl Labbé Valerio
Rodolfo Lehmann Simón
Lucila Menares Araeena

Osvaldo Méndez Encina
Carlos Minder Hernández
Sara Inés Moore Hodges
Mario Olmos Dinamarca
Carlos Ruiz Fernández
Rafael Salas Stone
Guido Salcedo Lodi
Juan Sandoval Oliva
Teresa Shmeisser vda. de Ulloa
Renato Villarroel Rojas

EN COLEGIO DE INGENIEROS:

Analizan Normas De Productividad

Fue inaugurada ayer la reunión sobre Aplicación de Normas Técnicas, que patrocina la Organización de Estados Americanos y que realiza en Santiago, el Instituto Nacional de Normalización, organismo filial de la CORFO. Las deliberaciones se prolongarán hasta el próximo viernes, en el Colegio de Ingenieros de Chile.

En la reunión inaugural dio la bienvenida a los delegados que asisten al evento la alcaldesa de Santiago, María Eugenia Oyarzún, y en representación de la Sociedad de Fomento Fabril, lo hizo el vicepresidente de esa institución, Hernán Daroch.

El Instituto Nacional de Normalización es dirigido por el ingeniero Hugo Brangier. Este señaló que la reunión tiene la más alta importancia en materias relativas a la transferencia de la tecnología, terreno en el cual existen grandes barreras entre los países desarrollados y los que se encuentran en vías de desarrollo.

En las reuniones vespertinas hablaron de sus experiencias en sus respectivos países el director de Desarrollo de la International Standardization Organization J. M.L. Gavín, Jacques Ranc, director de la Asociación Francesa de Normalización y el representante de Alema-

nia Occidental, Helmut Reihlan.

Posteriormente relatarán sus experiencias los países en desarrollo.

La alcaldesa, María Eugenia Oyarzún, formuló un llamado para superar las dificultades del lenguaje entre los técnicos y los periodistas, a fin de informar a la opinión pública acerca de las características de los productos de consumo esencial.



Hugo Brangier, director ejecutivo del Instituto Nacional de Normalización

Jaime Guzmán y el Problema

De los Curas Promarxistas

El profesor universitario y comentarista habitual de Canal Nacional de Televisión, Jaime Guzmán, el día 6 de noviembre se refirió en su espacio de "60 Minutos", a los hechos conocidos por todos sobre la participación que les cupo a algunos religiosos en actividades desarrolladas por el grupo extremista MIR. Ante este comentario, que posteriormente fue repetido por dicho medio de comunicación, el Arzobispado emitió una declaración que reproducimos textualmente en la página 7 de esta edición.

(Frente a los conceptos de la entidad religiosa, Guzmán señaló que prefería guardar silencio, ya que el violento ataque es de carácter personal. No obstante anunció una breve declaración para aclarar distorsiones).

A continuación damos a conocer el comentario del abogado Jaime Guzmán:

Hace algunas semanas en este país se vio conmovido por el episodio protagonizado por el Obispo señor Carlos Camus. Como católico observante que soy y seguiré

siempre, preferí no traer el comentario de tan triste episodio a estas pantallas de televisión. Sin embargo hoy, creo que no sólo no se opone a mi con-

ciencia de católico, sino que es un deber que ella me impone el traer a estas pantallas el problema que se ha suscitado con el compromiso descubierto entre diversos sacerdotes y religiosas y los miristas prófugos que huyen de la justicia desde el enfrentamiento que con ella tuvieron y con fuerzas policiales en la parcela de Malloco. Es importante tener presente en primer lugar, que aquí estamos frente al descubrimiento de un hecho sumamente grave, que es, que hay sacerdotes y religiosas comprometidos directamente con el MIR, movimiento que preconiza la doctrina marxista leninista absolutamente incompatible con la doctrina cristiana y que además, se ha especializado en fomentar el terrorismo y la violencia. Este compromiso se ve claro, si ustedes analizan en primer lugar, que los miristas prófugos sabían muy bien dónde llegar. El hecho es que no sólo fueron auxiliados por

algunos sacerdotes y religiosas, sino que fueron ayudados activamente por ellos, que los trasladaban de un lugar a otro con el objeto de eludir la acción de la justicia y, finalmente, si se analiza y si se ve la medalla que fue descubierta como escapulario que llevaba el padre Maroto, detenido, y que en lugar de los tradicionales signos religiosos del escapulario contenía un homenaje a Miguel Enriquez y una afirmación de que la revolución triunfará, se ve que se fomenta la revolución mirista que preconiza la violencia y el marxismo leninismo. Se advierte claramente que existe un compromiso directo y muy grave de un grupo importante de sacerdotes y religiosas con este movimiento de izquierda revolucionaria movimiento terrorista, el MIR. El Arzobispado de Santiago en una declaración de su Departamento de Opinión Pública, ha censurado claramente la actitud de estos religiosos, diciendo que es extraña, y contrapuesta a la doctrina del Evangelio toda conducta, o toda actitud que preconiza el odio, la violencia y la destrucción. Sin embargo, esa misma declaración ha agregado un extraño párrafo que es necesario considerar atentamente. Dice textualmente esa declaración: "Distinto es el caso de quienes inspirados en las exigencias del mensaje evangélico han creído en conciencia que debían brindar a quienes lo requerían los auxilios elementales para la preservación de la vida, cualesquiera que fuesen sus opciones políticas. Conviene recordar que la originalidad del amor cristiano radica precisamente en su indiscriminada misericordia".

Frente a esa declaración, tenemos el Bando número 89 del Jefe de la Zona en Estado de Emergencia de la Provincia de Santiago, General Garay, que dice textualmente "que todas las personas que ayuden de cualquier forma a los prófugos, incurran en grave conducta penal como encubridores, cualquiera que sea el rango, calidad o investidura que posean y en tal carácter serán enjuiciados por los Tribunales Militares en conformidad a la legislación penal vigente". Hay evidentemente entre ambos conceptos una contradicción, una oposición evidente y la pregunta de Uds. seguramente será la que muchos se formulan: ¿Quién tiene la razón?

Reflexionemos juntos un instante. Reflexione Ud. conmigo. En primer lugar, en este caso no está para nada en juego el problema del secreto de la confesión que todo sacerdote tiene el derecho y el deber de mantener. No está ese problema en juego, no ha sido invocado por nadie y por tanto nada tiene que hacer con el problema que nos ocupa. No ha habido confesión ninguna ni secreto de confesión. Tampoco está en juego en este caso el problema del perdón cristiano como un concepto de perdón espiritual e individual, por cuanto siempre el perdón cristiano supone el arrepentimiento de parte de quien haya incurrido en la falta. Tampoco es por tanto esta la situación que



Jaime Guzmán

nos ocupa ni que debemos considerar. Aquí la misericordia, según la palabra de la declaración del Departamento de Opinión Pública del Arzobispado, consistiría en la ayuda que se ha prestado a algunas personas que están evadiendo la acción de la justicia supuestamente para preservarles su vida. Sin embargo, tenemos que tener presente que el hecho de ayudar a personas que eluden la acción de la justicia en todos los códigos penales del mundo, se llama delito y consiste precisamente en encubrir. El que encubre un delincuente, comete delito según todos los Códigos Penales de los países organizados que existen en el mundo. La única situación en que se admite que una persona reciba a un delincuente es en el caso del asilo diplomático que algunos países reconocen jurídicamente aunque la mayor parte lo admite como práctica. Pero eso es, porque la representación diplomática que lo recibe asegura que esa persona no quedará en situación de poder seguir delinquiendo, sino que quedará bajo la responsabilidad del Estado que le otorga el asilo. Cualquier persona que se encuentre frente a un delincuente que está huyendo de la justicia puede auxiliario materialmente, en cuanto a ayudarlo a curar sus heridas si está grave. Pero, debe de inmediato, y junto con ello dirigirse a la justicia y denunciarlo a ella y entregarlo a la justicia. Lo contrario es encubrimiento.

Nos dice la declaración de Opinión Pública del Arzo-

bispado de que esto sería misericordia. Pero ¿ha pensado el redactor de esta declaración en la misericordia que se le debe a las futuras víctimas a quienes estos sujetos precisamente continuarán causando daño por obra y gracia de la ayuda y del auxilio que le han estado prestando estos sacerdotes o que podrían prestarles otros sacerdotes o laicos el día de mañana siguiendo este criterio que la misericordia es indiscriminada? ¿Se piensa en estos derechos, que puede ser el suyo? Puede ser que el día de mañana, su familiar, Ud. mismo, sean víctima de un atentado terrorista de estos sujetos. ¿Se piensa en los dos carabineros que fueron baleados y en sus familias, que podría ser la suya, por estos mismos extremistas en la parcela de Malloco? ¿Se piensa en los afectados por todos estos delitos pasados y futuros cuando se ayuda a personas no sólo que han delinquido, sino que están en acto de delinquir?...

Nada de esto parece que se piensa. Pero es hora de que se empiece a considerar. Y por eso es que yo creo que la declaración del Departamento de Opinión Pública del Arzobispo contiene una grave equivocación. Ojalá la propia Jerarquía Eclesiástica la rectifique, pero entretanto la ciudadanía desde un punto de vista moral desde un punto de vista jurídico y desde un punto de vista humanitario, tiene que tener muy claro que la instrucción correcta y precisa no es otra que la que ha dado el señor General Garay".

DETENIDOS EN COPIAPO

Italia Desea Contacto Con Curas Extremistas

Encargado de Negocios de Italia, Tomaso de Vergottini, realizó gestión ante Cancillería chilena

El Encargado de Negocios de Italia en Santiago, Tomaso de Vergottini, solicitó ayer acceso consular ante la Cancillería chilena para tener contacto con los dos religiosos italianos detenidos, acusados de realizar actividades extremistas. Giuseppe Murinedu Rossu y Ruzzu Canu Salvatore Angelo.

Para tales efectos, el representante italiano se entrevistó con el Director General de la Cancillería, Javier Illanes, y con el jefe de la Oficina de Derechos Humanos, mayor Enrique Cid.

El Encargado de Negocios de Italia señaló

al término de estas entrevistas, que la primera gestión que cumplió para solicitar el acceso consular la realizó anteayer ante la Dirección de Protocolo y que en el día de ayer inquirió mayores antecedentes al respecto

Expresó que, según se le informó, no habrá problemas en darle acceso consular a los detenidos y que en las próximas horas la Cancillería le informará cuándo éste pueda ser concretado.

Asimismo, el informante expresó que no se sabe aún si los religiosos serán trasladados a Santiago o si perma-

necerán en Copiapó, lugar de la detención.

En esta última instancia, añadió, la gestión de acceso consular será concretada por el Vicecónsul en esa ciudad, Teodoro Lingua.

Hasta el momento, dijo el funcionario diplomático, los antecedentes que tiene le permiten establecer que ambos religiosos llegaron a Chile en 1973.

Por último, De Vergottini expresó que una eventual posibilidad será solicitar a las autoridades chilenas, la salida del país de los dos religiosos.

Un hecho como el descrito puede formalizarse a través del otorgamiento de salvoconducto y también por la vía de la expulsión.